



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y
SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 69 numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 4,5 y 8 fracción V, inciso a) y 27 fracción II, artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55 fracción III, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO** de **CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL** de la fuente de financiamiento **RECURSOS FISCALES 2024**, del **Ejercicio Presupuestal 2024**. Partidas Objeto del Gasto **4411 y 2211**. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la LEY .
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
ÁREA REQUIRENTE	PARTIDA 1: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD PARTIDA 2: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PERTENECIENTE A ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara
DOMICILIO	Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
EMPRESA LOCAL	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.



Adquisiciones

LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta PROPUESTA o proposición.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La PROPUESTA técnica y económica que presenten los PARTICIPANTES
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE en cuyo interior se presenta la PROPUESTA técnica y/o económica.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el Registro de Proveedores
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
PADRON DE PROVEEDORES	Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara
SAC	Sistema de Armonización Contable.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Coordinación de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA o el ÁREA CONTRATANTE o las ÁREAS REQUIRENTES determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
GRUPO/PAQUETE	Al formado por dos o más consecutivos/progresivos en el procedimiento de licitación.
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.



COMPRADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Coordinación de Adquisiciones.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del servicio ofertado por los participantes plasmados en la PROPUESTA técnica.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
SAT	Servicio de Administración Tributaria
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	13 de noviembre de 2024	A partir de las 14:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024
Visita de Campo	Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	15 de noviembre de 2024	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere muestra física.		
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	19 de noviembre de 2024	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	19 de noviembre de 2024	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	25 de noviembre de 2024	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	25 de noviembre de 2024	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	28 de noviembre de 2024	A partir de las 14:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN es llevar a cabo el “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN” conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN será bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando las cantidades y presupuestos mínimos y máximos establecidas en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	PRODUCTOS PERECEDEROS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	\$201,300.25	\$402,600.50

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	GARRAFONES DE AGUA	PIEZA	3,440	8,600

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La ADQUISICIÓN de los bienes, objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.

Se considerará que el PROVEEDOR ha entregado los servicios o bienes, objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la ÁREA REQUIRENTE y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE.

2.1 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad a lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

3. TRAMITE DE PAGO.

Políticas de Egresos, Tesorería Municipal

1. DISPOSICIONES GENERALES

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:





- I. La documentación deberá ser legible;
- II. No utilizar hojas recicladas;
- III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;
- IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos.

2. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO

- **Por parte de la Dependencia:**

I. Solicitud de Pago firmada y sellada por los responsables:

a) Espacio ""ELABORÓ"" deberá firmar personal de la dependencia.

Espacio ""AUTORIZADO POR"" deberá firmar el Enlace Administrativo de la dependencia.

c) Espacio ""PAGUESE"" deberá firmar el titular de la Dirección de Egresos.

II. Oficio solicitud dirigido al titular de la Tesorería donde se realice la petición de trámite a pago, girado por el titular o enlace administrativo de la dependencia.

- **Por parte del Proveedor:**

III. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable. Además:

a) Datos fiscales del Municipio:

Nombre: MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Domicilio: AVENIDA HIDALGO NO. 400, GUADALAJARA CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. MGU420214FG4

- **Por parte de la Dependencia:**

b) Sello y firma del titular o enlace administrativo de la dependencia.

c) En caso de afectarse presupuestalmente partidas centralizadas, deberá contar con autorización (sello y firma) del titular o enlace administrativo de la dependencia centralizadora de la partida.

d) En caso de adquisiciones que involucren logo y/o imagen institucional, deberá tener autorización, sello y firma, de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

IV. Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);

- **Por parte de la Dependencia y Proveedor:**

V. Evidencia documental con sello y firma de la dependencia, que comprueba el momento contable del devengo, es decir, demostrar la adquisición de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios, de acuerdo a los términos y condiciones del instrumento jurídico que resulte aplicable. De manera enunciativa, más no limitativa, se atenderá lo siguiente de



acuerdo al COG.

NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO.

2.1 CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

- **Por parte de la Dependencia:**

Recibo de materiales, bitácoras de consumo, carta de entrega- recepción resguardo y/o escrito que valide el ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros, donde además se plasme el nombre completo y número de empleado del resguardante (anexar copia de la credencial de empleado).

- **Por parte del Proveedor:**

Evidencia fotográfica del ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros.

2.2 CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

- **Por parte del Proveedor:**

Informe detallado de actividades del proveedor que contenga la descripción del servicio prestado.

En su caso, evidencia fotográfica del servicio prestado.

Bitácoras de servicio.

2.3 CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Se apegará a lo dispuesto por los convenios, contratos, Reglas de Operación, Lineamientos y demás disposición legal emitida para el caso concreto.

2.4 CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- **Por parte de la Dependencia:**

Carta de resguardo del bien adquirido, emitido por la Dirección de Patrimonio de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, conforme lo establecido en el Reglamento de Patrimonio.

Evidencia del registro del bien como activo del Municipio.

Evidencia fotográfica del bien adquirido.

2.5 CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA

- **Por parte del Proveedor:**

Cartas de amortización, expedidas por el banco o fiduciaria.

Estados de cuenta donde se reflejan movimientos.

Carátula del estado de cuenta donde se visualice la institución bancaria, clabe interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.

3. ADQUISICIONES/CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ



Además de la documentación señalada en el numeral 2. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO de las CONDICIONES DE PAGO de las presentes BASES.

- **Por parte de la Dependencia.**

Dictamen de fallo de la adjudicación;

- **Por parte del Proveedor:**

Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consuma la totalidad de la misma;

- **Por parte de la Dependencia:**

Copia del Contrato;

- **Por parte del Proveedor:**

Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- **Por parte del Proveedor y Dependencia**

La Dirección de Egresos podrá solicitar la documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del tipo de adquisición que se trata.

NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO

3.1. Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.2 Impuestos y derechos

La **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas BASES, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.



- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **Dirección de Adquisiciones en el área de Desarrollo de Proveedores**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g. Para el caso de la partida 1, deberá de cotizar/ofertar la totalidad de los renglones que integra la totalidad de la PARTIDA 1.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico carlos_orquiz@guadalajara.gob.mx en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.



El registro para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** **no** se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.



- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El **PARTICIPANTE** deberá de cotizar/ofertar la totalidad de los renglones que integra la totalidad de la PARTIDA 1.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. **Características adicionales de las propuestas.**

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.2. **Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95



Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250	250	
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO** se requiere muestras físicas,

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la **Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones** con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, con una copia legible de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar), así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).

a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, más los requisitos solicitados en el mismo.

a.2 Documentos solicitados en el anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico.

b) Anexo 3. (Propuesta Económica)

c) Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.

1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social;





el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- B.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

- C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- D.** Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.

- 3.** Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:

- A.** Copia simple de acta de nacimiento.
- B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C.** Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

- e) Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).

- f) Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).

- g) Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

- h) Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

- i) Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

- j) Anexo 11.** (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).

- k) Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.



- l) **Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una **PROPUESTA CONJUNTA**.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.



El presente **PROCESO DE ADQUISICION** se adjudicará la **PARTIDA**, para el caso de la **PARTIDA 1** se adjudicará con la totalidad de los renglones que la integran al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El **ÁREA REQUIRENTE** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados



de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los consecutivos ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**.

Para el caso de la PARTIDA 1, derivado del análisis económico la convocante podrá desechar renglones de la(s) PARTIDA 1, cuando no cumpla el precio resulte no conveniente o no aceptable, sin que se deseche la totalidad de los renglones que integran la PARTIDA 1.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del procedimiento de contratación, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- h. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.



- i. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- l. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- p. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUERENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.



14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando se reciba solo una **PROPUESTA** en el acto de **presentación y apertura de propuestas**.
- c. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- d. Si a criterio de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- e. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.
- g. Cuando el **PARTICIPANTE** no oferte en su propuesta técnica y/o económica la totalidad los **REGLONES** que integran la **PARTIDA**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

El día **28 de noviembre del 2024 a partir de las 14:00 horas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.



Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

El **CONVOCANTE** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 34 y 34 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.



El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, ubicado en el edificio Rival con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, **tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2024**, o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.



La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el PROVEEDOR deberá presentar en la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA será la encargada de notificar al ÁREA REQUIRENTE la solicitud de liberación, la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el ÁREA REQUIRENTE emita la carta de entera satisfacción a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, el ÁREA REQUIRENTE aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
----------------	--------------------------------------





(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.





Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.



► Adquisiciones

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 13 de noviembre del 2024.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<p>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</p> <p>a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los requisitos solicitados en el mismo.</p> <p>a.2 Documentos solicitados del anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	a)		
<p>Anexo 3. (Propuesta Económica).</p>	b)		
<p>Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	c)		
<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	d)		



Adquisiciones

C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)		
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES . i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	j)		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	k)		
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

Table with 4 columns: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CARGO. The table is currently empty.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	PRODUCTOS PERECEDEROS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	SERVICIO	\$201,300.25	\$402,600.50

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	GARRAFONES DE AGUA	PIEZA	3,440	8,600

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1

- Dependencia solicitante:** Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
- Unidad Responsable:** Dirección de Programas Sociales Municipales.
- Objetivo del bien o servicio:** Asegurar la disponibilidad de insumos necesarios para la preparación de alimentos, optimizar la logística de entrega y garantizar su distribución eficiente en tiempo y forma a las Estancias Municipales.
- Objeto del bien o servicio:** Abastecer de manera oportuna y suficiente los insumos alimenticios necesarios para garantizar la correcta operación del programa de Estancias Infantiles Municipales, asegurando el cumplimiento estricto de los tiempos y las normas establecidas para la entrega y distribución de los alimentos, con el fin de ofrecer un servicio de calidad y bienestar para los niños y niñas atendidos.
- Descripción general de los bienes**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	\$201,300.25	\$402,600.50

El tipo de contrato será abierto para el presente proceso de contratación, se establece el presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución.

6. Características y especificaciones técnicas mínimas requeridas:

	La fruta y verdura fresca es la que no se ha sometido a ningún proceso industrial que cambie sustancialmente sus características naturales. Deben ser frescas, de primera calidad, de temporada, estar sanas, limpias, enteras, con madurez de consumo apropiado y por separado en kilos.
--	---



Vegetales	COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO:
	Firmeza: Maduro para consumo, el fruto debe de ceder fácilmente a una presión moderada y se encuentra en las mejores condiciones para ser consumido
	Limpio: Fruta y verdura deberá estar libre de tierra, ramas, hojas o cualquier otro tipo de materia extraña.
	Liso: Significa que no existen arrugas, surcos, magulladuras profundas u otras irregularidades de la piel.
	Fruta y verdura sana: Fruta libre de daños producidos por plagas y enfermedades, heridas, manchas, pudriciones, y libre de insectos vivos o muertos.
	Sabor: Característico de acuerdo a la fruta, libre de sabores extraños Impurezas y materia extraña: La fruta y la verdura fresca debe estar libre de cualquier tipo de materia extraña ajena a la fruta, como tierra, tallos, ramas, hojas, excrementos de animales y otras impurezas ajenas al producto. <i>Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento:</i> El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades por espacio de 1 semana.
	Transporte: Deben de ser transportadas en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.
Apariencia: Aceptar si el color, olor y aspecto de acuerdo a las características sensoriales establecidas. Rechazar si el olor, color, sabor, aspecto, son diferentes a las establecidas.	
Cualquier producto que no cubra los requisitos especificados será devuelto al proveedor en el momento de la entrega reportando las incidencias al área de proveedores.	
El tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación al proveedor adjudicado.	

Carnes	La carne deberá entregarse fresca con temperatura de un rango de 4 °C a 7 °C, no congelada, sin escurrimientos de sangre y empacada por kilos, los filetes de carnes delgadas, la carne para deshebrar en trozos chicos para su fácil preparación.
	<u>ACEPTACIÓN DE CARNES FRESCAS:</u>
	Res: color rojo brillante, textura firme y elástica, olor característico. Aves: color característico, textura firme, olor característico.
	<u>RECHAZO DE CARNES:</u>
Res: color verdosa o café oscuro, descolorido en el tejido elástico, textura viscosa, pegajosa u olor putrefacto, agrio. Aves: color verdosa, amoratada o con diferentes coloraciones, textura blanda y pegajosa u olor putrefacto o rancio.	
Cualquier producto que no cubra los requisitos especificados será devuelto al proveedor en el momento de la entrega reportando las incidencias al área de proveedores.	
El tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación al proveedor adjudicado.	



Abarrotes	Los productos deberán entregarse en empaques bien cerrados, íntegros y en buen estado, con su respectiva etiqueta y sellados, con una fecha de caducidad mínima de 12 meses posteriores a la entrega. En el caso de productos como cereales, semillas y especias, deberán tener por lo menos una caducidad mínima de 3 meses contados a partir de la entrega, los cuales serán empacados y entregados de acuerdo con la presentación y unidades de medida especificadas en el listado de insumos de este anexo. La fecha de caducidad deberá ser claramente legible, indicando al menos el mes y el año.
	Rechazo productos envasados en vidrio, bolsa, caja, paquete, tetrabrik: Rotos, húmedos, estrellados, rasgados, tapas infladas u oxidadas, con fugas, aplastados, sucios o con evidencia de fauna nociva o sin etiqueta. Fecha de caducidad vencida.
	Rechazo productos enlatados: Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo, caducas y sin etiqueta.
Cualquier producto que no cubra los requisitos especificados será devuelto al proveedor en el momento de la entrega reportando las incidencias al área de proveedores.	
El tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación al proveedor adjudicado.	

Cremería	Los lácteos se deberán presentar en estado fresco y libres de contaminación, a base de leche entera pasteurizada, separados por kilo, se solicita no entregar por arpilla o bultos con pesos aproximados. La crema en frascos de 1 litro y fecha de caducidad vigente.
	Los lácteos se recibirán en estado fresco y libre de contaminación sin golpes ni aberturas en litros y kilos respectivamente separados, se solicita no agrupar las cantidades solicitadas.
	El yogurt deberá ser natural y derivado de lácteos, excluyéndose las variedades de soya o artificiales. Se sugiere ofrecer marcas reconocidas.
	El traslado de alimentos deberá ser en camiones isotérmicos que garanticen su frescura y calidad así como el adecuado manejo de los alimentos.
Cualquier producto que no cubra los requisitos especificados será devuelto al proveedor en el momento de la entrega reportando las incidencias al área de proveedores.	
El tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación al proveedor adjudicado.	

Productos de panificación, tortillas y otros productos secos	ACEPTACIÓN: Apariencia específica del producto, coloración característica, empaque con etiqueta, caducidad vigente.
	RECHAZO: Con moho, coloración ajena al producto, humedad o con infestaciones o materias extrañas Fecha de caducidad vencida.
Cualquier producto que no cubra los requisitos especificados será devuelto al proveedor en el momento de la entrega	



reportando las incidencias al área de proveedores.

El tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación al proveedor adjudicado.

Solicitud y entrega de insumos	De la solicitud de entrega de los insumos:
	El suministro de insumos se llevará a cabo de acuerdo con las necesidades específicas de cada estancia infantil, con el propósito de asegurar la calidad y seguridad de los mismos. Para ello, se efectuará solicitud de insumos cada viernes, y el licitante adjudicado será notificado por correo electrónico antes de las 14:00 horas de ese día.
	De la entrega de los insumos:
	El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse con el titular del área requirente o la persona designada por éste, al día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo, con el propósito de establecer los días de entrega de los insumos, y entregar la primera solicitud correspondiente para el abastecimiento de las Estancias Infantiles.
	La entrega de los insumos podrá llevarse a cabo conforme al siguiente cronograma:
	Día 1: Lunes de 08:00 a 13:00 horas, en las Estancias Municipales Arandas, Benito Juárez y Santa Cecilia.
	Día 2: Martes de 08:00 a 13:00 horas, en las Estancias Municipales Federacha, Rancho Nuevo y Lomas de Polanco.
	Condiciones de entrega:
	Las entregas se realizarán de manera parcializada y en intervalos semanales.

DOMICILIOS DE LAS ESTANCIAS INFANTILES:

ESTANCIA	TELÉFONOS		DOMICILIO
Arandas	333333-3693	333333-2846	Hda. de tala #3299 Fracc. Arandas
Benito Juárez	331596-2475	331642-3015	Moneda #460 Col. Benito Juárez
Santa Cecilia	333336-2788	331595-6797	Paseo de la Selva #2117 Col. Santa Cecilia
Lomas de Polanco	333335-1981	331593-5313	Gabriel Baca #3448 Col. Lomas de Polanco
Rancho Nuevo	331596-2291	331641-0392	Mariano Balleza #4 Col. Rancho Nuevo
Federacha	331523-3441	331596-6146	B. Domínguez #2615 col. La Federacha

- 7. **Vigencia de la contratación:** A partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024, o hasta agotar el presupuesto máximo.
- 8. **Tipo de Contratación:** Contrato Abierto.
- 9. **Tipo de Asignación:** a un solo proveedor.
- 10. **Tipo de entrega:** por parcialidades (a necesidad y solicitud del área requirente).





Adquisiciones

10.1 El titular del área requirente, o la persona que este designe, se pondrá en contacto con el proveedor adjudicado mediante correo electrónico al siguiente día hábil de la emisión y notificación del fallo, con el fin de coordinar los detalles relacionados con la entrega de los bienes, así como la logística de entrega y cualquier otro aspecto necesario para asegurar una entrega satisfactoria en las estancias.

11. Listado de insumos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
1	INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE VEGETAL	LITRO
2	APIO	PZAS
3	AJO	KILO
4	ARROZ BLANCO	KILO
5	ATÚN EN AGUA 140 GRS	LATA
6	AVENA (ENTERA)	KILO
7	AZÚCAR	KILO
8	BISTECK DE RES	KILO
9	BISTECK LOMO DE CERDO	KILO
10	BOLILLO INTEGRAL	PIEZA
11	BRÓCOLI	KILO
12	CAJETA FCO. 500 GR	FCO
13	CALABAZAS	KILOS
14	CAMOTE MORADO	KILO
15	CANELA 25 VARAS	PAQ
16	CANELA MOLIDA	KILO
17	CARNE MOLIDA RES	KILO
18	CARNE PARA DESHEBRAR RES	KILO
19	CARNE SURTIDA PARA POZOLE (CARNAZA, CUERO Y TROMPA)	KILO
20	CARNE SURTIDA PARA COCIDO (CARNAZA Y HUESO)	KILO
21	CATSUP 380 GR	PZAS
22	CONSOME EN POLVO	KILO
23	CEBOLLA BLANCA	KILO
24	CHAMBARETE DE RES	KILO
25	CHAMPIÑONES	KILO
26	CHAYOTE	KILO
27	CHÍA	KILO
28	CHÍCHARO LATA 400 GRS	PZA
29	CHILE ANCHO	KILO
30	CHILE MIRASOL	KILO
31	CHILE POBLANO	KILO
32	CHOCOLATE EN POLVO	KILO
33	CHOCOLATE EN TABLILLA	CAJA
34	CILANTRO	MNJ
35	COL	PZAS
36	COLIFLOR	PZAS
37	CREMA (FRASCO CON FECHA DE CADUCIDAD, A BASE DE LECHE ENTERA PASTEURIZADA)	LITRO
38	DURAZNO	KILO
39	ELOTE	PZA



Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
1	INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA
40	ELOTE LATA 400 GRS	PZA
41	EMPANIZADOR	KILO
42	ESPARRAGOS	KILO
43	ESPINACAS	MANOJO
44	FRESA	KILO
45	FRIJOL PERUANO	KILO
46	GALLETA TIPO MARÍA (850 G)	CAJA
47	GRANOLA	KILO
48	GALLETA SALADA CAJA (990 G)	CAJA
49	GARBANZOS	KILO
50	GELATINA SABORES (120 G)	PZA
51	GUAYABA	KILO
52	HARINA 900 GR	PAQ
53	HARINA DE HOTCAKES 900 GRS	PAQ
54	HARINA MAIZ 900 GRS	PAQ
55	HIERBABUENA	MANOJO
56	HUEVO	KILO
57	JAMAICA	KILO
58	JICAMA	KILO
59	JITOMATE (SALADET)	KILO
60	SAZONADOR EN POLVO 1.85K	KILO
61	LECHE DE 1 LITRO (ENTERA ULTRAPASTEURIZADA TETRAPACK)	PZA
62	LECHUGA ROMANA	PZA
63	LENTEJA	KILO
64	LIMÓN	KILO
65	MANDARINA	KILO
66	MANTEQUILLA BARRA 500 GRS	PZA
67	MANGO	KILO
68	MANZANA DELICA	KILO
69	MAYONESA 1.730 GR	FCO
70	MEJORANA	KILO
71	MELÓN CHINO	KILO
72	MERMELADA 980 GR	FCO
73	MIEL DE MAIZ 500 GR	FCO
74	MOSTAZA 430 GRS	FCO
75	NARANJA	KILO
76	NOPALES	KILO
77	PANELA PASTEURIZADA	KILO
78	PAN INTEGRAL PAQ 680GR	PAQ
79	PAN PARA HAMBURGUESA C/12 PZAS	PAQ
80	PAN PARA HOT DOG C/8 PZAS	PAQ
81	PAPA BLANCA	KILO
82	PAPAYA	KILO
83	PASTA DE CODITO (PAQUETE 200 G CON 20 PZA)	CAJA
84	PASTA DE FIDEO NUM.1 (PAQUETE 200 G CON 20 PZA)	CAJA
85	PASTA TIPO ESPAGUETI (PAQUETE 200 G CON 20 PZA)	CAJA
86	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	KILO



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
1	INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA
87	PEPINOS	KILO
88	PERA	KILO
89	PEREJIL	MNJ
90	PIMIENTA NEGRA MILIDA	KILO
91	PIMIENTO MORRÓN	KILO
92	PIÑA	KILO
93	PIÑA DE LATA 800 GRS	PZA
94	PLÁTANO	KILO
95	PLÁTANO MACHO	KILO
96	POLVO SABOR CHOCOLATE LATA DE 1.75 KG	PZA
97	PURE DE TOMATE DE 1 LITRO (TETRAPAK)	PZA
98	QUESO DE MESA	KILO
99	QUESO MANCHEGO	KILO
100	QUESO OAXACA	KILO
101	QUESO PANELA	KILO
102	QUINOA	KILO
103	RÁBANO	KILO
104	REQUESÓN	KILO
105	SAL GRANO 1 KG	KILO
106	SAL MOLIDA 1 KILO	KILO
107	SANDIA	KILO
108	SOYA TEXTURIZADA	KILO
109	TOCINO	KILO
110	TAMARINDO	KILO
111	TOMATE VERDE	KILO
112	TORTILLA MAÍZ	KILO
113	TORTILLA DE HARINA	KILO
114	TOTOPOS	KILO
115	UVA SIN SEMILLA	KILO
116	VAINILLA LIQUIDA FCO DE 1 LITRO	PZA
117	YOGURT 4 LT. (VARIOS SABORES A BASE DE LECHE ENTERA PASTEURIZADA NO SOYA)	CUBETA
118	ZANAHORIA	KILO

12. Criterios de evaluación:

Criterio de evaluación	
Binario	Sistema mediante el cual se evalúa si las ofertas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo.

13. Obligaciones del proveedor

Al inicio de la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá de proporcionar mediante escrito al ÁREA REQUIRENTE la estructura interna para la notificación de las solicitudes de insumos; el escrito deberá contener nombre completo, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona responsable de recibir las solicitudes de insumos, además de los datos de contacto de los dos superiores inmediatos.



El PROVEEDOR tendrá la obligación de contestar cada uno de los correos que remita el ÁREA REQUIRENTE o a quien estos designen, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a la fecha de envío, la falta de respuesta no será motivo suficiente para el rechazo del pedido y/o motivo de prórroga para la entrega de los insumos solicitados.

En caso de no cumplir con la entrega del insumo en los términos establecidos en el contrato, se realizarán las penalizaciones correspondientes.

14. Incidentes

El PROVEEDOR que resulte adjudicado será responsable de la transportación de los insumos y las maniobras de carga y descarga. La pérdida de insumos durante su transportación carga y descarga, será bajo la responsabilidad del PROVEEDOR, por lo que el área requirente sólo pagará por los insumos recibidos a entera satisfacción por el personal designado por los directores de cada una de las estancias.

El PROVEEDOR que resulte adjudicado acepta que los productos que no cumplan con la calidad, cantidad y características solicitadas, el personal del área requirente realizará la devolución de los alimentos anotando en el documento de entrega los productos faltantes, para que el PROVEEDOR sin costo alguno para el área requirente, en un término no mayor a las 24 horas los reponga. Dichos alimentos serán considerados como no entregados hasta su completa reposición o sustitución, sin menoscabo de que se apliquen las penas convencionales por atraso en la entrega.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, devolución, posición, cambios, etc., correrán por cuenta del PROVEEDOR que resulte adjudicado.

El PROVEEDOR que resulte adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al área requirente y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.).

El PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá de cumplir con las características técnicas mínimas y la calidad de los bienes ofertados, de conformidad con el presente anexo técnico.

15. Transportación

Los LICITANTES que deseen participar en la presente licitación deberán de contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, por lo que

El transporte de los bienes deberá ser:

En caja cerrada o caja seca contar con un sistema de refrigeración con control de temperatura para los alimentos (carnes rojas, carnes blancas, embutidos y derivados lácteos, frutas y verduras y pescado) y contenedores limpios y libres de plagas y fauna nociva, con cubiertas que los protejan del clima.

16. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

- a) El participante deberá adjuntar constancia de cuando al menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, con vigencia mínima de **07 meses**.
- b) El participante deberá presentar copia simple del certificado **Tipo Inspección Federal (TIF)** de los productos cárnicos (carne en general y pollo) de donde procedan los productos que utilizará para la elaboración de los alimentos.
- c) El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del contrato de fumigación con vigencia que abarque el periodo de contratación.



- d) El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta técnica, copia simple de al menos 2 contratos y/o órdenes de compra, debidamente formalizado(a)s, por los que intervienen en ellos, con empresas privadas o instituciones públicas del orden municipal, estatal o federal, cuyo objeto sea el manejo de alimentos, que se hayan elaborado en los ejercicios (2021, 2022, 2023 y 2024). Podrán ser considerados contratos vigentes a la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas.
- e) El licitante deberá presentar, en original y firmada por el representante legal o apoderado (preferentemente en hoja membretada), una carta manifiesto en la que se comprometa a que el tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación.

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2

1. **Dependencia solicitante:**
Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara.
2. **Unidad Responsable:**
0702 Dirección de Administración / Unidad de Recursos Materiales.
3. **Objetivo del bien o servicio:**
Suministrar garrafrones de agua purificada, a las Dependencias Municipales, para el consumo de los Servidores Públicos y la Ciudadanía que acude a las mismas.
4. **Objeto del bien o servicio:**
Que las Dependencias Municipales cuenten con el insumo para el consumo de los Servidores Públicos y la Ciudadanía que acude a las mismas.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**
Se requiere el servicio de agua purificada en presentación de garrafón de 20 litros (no potabilizada) que cumpla con las especificaciones sanitarias de la norma NOM-201-SSA1-2015, relativa a envasados y salud ambiental para consumo humano.

I.- Se requiere el servicio de suministro de agua purificada envasada en garrafrones de 20 litros.

II.- Se requiere que el precio sea el mismo durante la vigencia del contrato.

III.- El servicio de entrega de garrafrones de agua purificada será a través de tickets, firmados y sellados por el responsable de cada área en donde se preste el servicio.

IV.- Suministrar dispensadores (enfriadores – calentadores), así como anaqueles o racks para el almacenamiento del producto, en calidad de comodato para cubrir las necesidades de las diferentes áreas, sin costo adicional para el Municipio de Guadalajara y garantizar su reparación, de ser necesario, siendo el proceso de atención y seguimiento el siguiente:
 1. Llenado de solicitud en petición al proveedor especificando la falla del equipo.
 2. Recolección del equipo por parte del proveedor para su reparación.
 3. Entrega por parte del proveedor del equipo reparado y la descripción de lo realizado.



► Adquisiciones

Lo anterior en un lapso no mayor a 5 días hábiles. Reemplazo del (los) equipo (s) que presente (n) la misma falla dos veces, durante la vigencia del contrato.

V.- Características de enfriadores:

- Diseño tipo columna, tanque de acero inoxidable.
- Receptor de agua removible para limpieza.
- Luces indicadoras de agua fría, caliente y encendido.
- Compresor interno para refrigeración rápida.
- Bajo ruido y uso optimizado de energía con certificación de la NOM.
- 115 volts / 60 Hz y clavija K.
- Produce 5 L/h de agua caliente y 2.8 L/h de agua fría.
- Tanque de 1 L de agua caliente y 3.9 L de agua fría.
- Consumo eléctrico en calentamiento: 500w y consumo eléctrico en enfriamiento de 80w.

VI.- Se requiere que se realice la limpieza de los enfriadores mediante el proceso de sanitización y desinfección de los conductos internos del equipo, así como la inspección de que se encuentre en óptimas condiciones.





Adquisiciones

VII.- El agua embotellada que se surtirá deberá de cumplir con la siguiente norma oficial mexicana (NOM):

- NOM-201-SSA1-2015: Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420977&fecha=22/12/2015#gsc.tab=0

VIII.- Los garrafones de agua purificada deberán entregarse con una buena apariencia, sin anomalías, sin manchas, taponados adecuadamente con su sello de garantía adherido correctamente al cuello del envase, garantizando su reposición cuando aparezcan rotos o en mal estado.

IX.- El proveedor deberá proporcionar el suministro de agua purificada envasada en garrafón de 20 litros, seis veces a la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado) en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios de las dependencias del Municipio de Guadalajara, dirigiéndose con el responsable de cada una de ellas o en su defecto con Paola García Ruíz en el área de Bienes y Servicios, de la Unidad de Recursos Materiales.

X.- Se anexa listado de los domicilios de las dependencias que integran la ruta de reparto, mismos que pueden cambiar o incrementarse de acuerdo a las necesidades del Municipio de Guadalajara.

XI.- Sera responsabilidad del proveedor, realizar las maniobras necesarias para llevar a cabo el abastecimiento de agua purificada envasada en garrafones de 20 litros en los domicilios de las dependencias del Municipio de Guadalajara.

XII.- El prestador del servicio entregará de forma mensual al área de Bienes y Servicios de la Unidad de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración, la facturación correspondiente al consumo del mes inmediato anterior y el sustento correspondiente tickets y/o notas de remisión, debidamente firmadas por las áreas, con un listado anexo en formato de Excel.

XIII.- La facturación será validada con su soporte de informe mensual, para la elaboración del expediente para pago, ante la Tesorería Municipal.

XIV.- Se requiere que los Licitantes otorguen un plan de financiamiento al Municipio.

XV.- El licitante deberá presentar copia de dos contratos o documentos con entes públicos o privados que acrediten que ha prestado servicios que son iguales o superiores en características, en volumen y condiciones al servicio que se está solicitando.



LISTADO DE DOMICILIOS QUE INTEGRAN LA RUTA DE REPARTO

N.	DEPENDENCIA	DOMICILIO
1	ACADEMIA AGUSTIN YAÑEZ DELGADO	PITAGORAS #277, COL. AGUSTIN YAÑEZ
2	ACADEMIA MANUEL LÓPEZ COTILLA	ÁNGULO 380 ESQ. LICEO COL. CENTRO ARRIBA DEL MERCADO ALCALDE
3	ACADEMIA MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ	MARIA GPE MTZ DE HDEZ LOZA #2989, COL. SAN JOSÉ RIO VERDE
4	ACADEMIA MARIA TRINIDAD NUÑEZ	RIO LAGOS #1923, COL. ATLAS
5	ACADEMIAGERARDO MURILLO DR. ATL	JESÚS REYES HEROLES #2920 COL. VICENTE GUERRERO
6	ACADEMIA IRENE ROBLEDO	HDA. OJO ZARCO #447, COL. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS
7	ACADEMIA RITA PEREZ	FERNANDO CALDERON #4776 COL. HUETITLAN
8	ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ABASTOS	CALZ. LAZARO CARDENAS #2473, ZONA ABASTOS
9	ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO SAN JUAN DE DIOS	DIONISIO RODRIGUEZ #52, COL. SAN JUAN DE DIOS
10	ALMACÉN GENERAL	CALLE 36 #2797, ZONA INDUSTRIAL
11	ARCHIVO MUNICIPAL	ESMERALDA #2486, COL. VERDE VALLE
12	BARREDORAS	CALLE 32 #2800, ZONA INDUSTRIAL
13	BASE 1 BOMBEROS	CALZ. DEL CAMPESINO #1081, COL. MODERNA
14	BASE 5 BOMBEROS	PERIF. MANUEL GOMEZ MORIN #490, COL. JARDINES DE SANTA ISABEL
15	BIBLIOTECA AGUSTIN YAÑEZ	RIO LA BARCA ESQ. RIO MASCOTA, COL. ATLAS
16	BIBLIOTECA BEATRIZ HERNÁNDEZ	PATRIA SUR #3116, COL. LOMAS DE LA VISTORIA
17	BIBLIOTECA CARLOS CASTILLO DE PERAZA	ANA MARIA GALLEGA #4802, COL. LOS COLORINES
18	BIBLIOTECA EFRAÍN GONZÁLEZ MORFÍN	MITLA #378, COL. MONUMENTAL
19	BIBLIOTECA ESMERALDA VILLASEÑOR DE MATUTE	ADOLFO CISNEROS #2029, COL. LOPEZ PORTILLO
20	BIBLIOTECA FERNANDO DEL PASO	EDUARDO RIUZ #1110, COL. MIGUELHIDALGO
21	BIBLIOTECA FRAY ANTONIO SEGOVIA	CHAMIZAL #231, COL. SAN ANDRES
22	BIBLIOTECA GABRIEL COVARRUBIAS	ALFONSO CRAVIOTO #471, COL. JARDINES ALCALDE
23	BIBLIOTECA GÓMEZ MORÍN	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA #775, COL. INFONAVIT RANCHO NUEVO
24	BIBLIOTECA MARÍA GUADALUPE DE HERNÁNDEZ LOZA	MARIA GPE MTZ DE HDEZ LOZA #2989, COL. SAN JOSÉ RIO VERDE
25	BIBLIOTECA SANTA CECILIA	ALFONSO ESPARZA OTEO #2125, COL. SANTA CECILIA
26	BIBLIOTECA SEVERO DÍAZ GALINDO	URBANO GOMEZ #1378, COL. ARTESANOS
27	C5 (COMISARÍA DE LA POLÍCIA DE GUADALAJARA)	ALEMANIA #1139, COL. MODERNA
28	CALIFICACIONES DEPARTAMENTO	MIGUEL BLANCO #63, COL. CENTRO
29	CASA DE SALUD COLORINES	1 DE OCTUBRE #4745, COL. LOS COLORINES
30	CASA DE SALUD HUENTITÁN	ANTONIO LARRAÑAGA #1325, COL. PBO HUENTITAN EL ALTO



Adquisiciones

31	CASA DE SALUD FERROCARRIL	CALLE 10 #1963 COL. FERROCARRIL
32	CASA DE SALUD SAN ANDRES	CHAMIZAL #63 COL. SAN SANDRES
33	CENTRO COMUNITARIO AMAKA GONZÁLEZ CABALLERO	RAMON GARCES #351, COL. LOMAS DEL PARAISO III
34	CENTRO COMUNITARIO BALCONES DE OBLATOS	HDA. DE CEDROS #1556, COL. BALCONES DE OBLATOS
35	CENTRO COMUNITARIO BALCONES DEL 4	DIEGO MONTENEGRO #1640, COL. BALCONES DEL CUATRO
36	CENTRO COMUNITARIO BEATRIZ HERNÁNDEZ	GILDARDO GOMEZ #1375, COL. BEATRIZ HERNANDEZ
37	CENTRO COMUNITARIO CONCHITA BECERRA DE CELIS	AHUEHUETES #13, COL. ARBOLEDAS DEL SUR
38	CENTRO COMUNITARIO RANCHO NUEVO	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA #775, COL. INFONAVIT RANCHO NUEVO
39	CENTRO COMUNITARIO RÍO VERDE	HDA. TAHUEJO #2562, COL. RIO VERDE
40	CENTRO COMUNITARIO SANTA CECILIA	PASEO DE LA SELVA NORTE Y SUR #2117, COL. SANTA CECILIA
41	CENTRO CULTURAL ATLAS	RIO LA BARCA ESQ. RIO MASCOTA, COL. ATLAS
42	CENTRO CULTURAL COLOMOS	EL CHACO #3163
43	CENTRO CULTURAL LUIS PÁEZ	CENTRO MEDICO #1373
44	CENTRO CULTURAL OBLATOS	ARTESANOS #1100
45	CENTRO CULTURAL SAN DIEGO	JESÚS GONZALEZ ORTEGA #443
46	CENTRO CULTURAL SANTA CECILIA	RAMON SERRATOS #2052, COL. SANTA CECILIA
47	CENTRO CULTURAL FERROCARRIL	CALLE 10 #1963 COL. FERROCARRIL
48	CENTRO DE CONTROL ANIMAL	PUERTO MELAQUE #2785 COL. SAN ISIDRO
49	COLMENA OBLATOS	HDA. DE TALA #3299 COL. OBLATOS
50	COLMENA JARDIN OMBLIGO	FERNANDO FRANCO #4125 COL. RANCHO NUEVO
51	COLMENA SAN JUAN DE DIOS	DIONISIO RODRIGUEZ #5N COL SAN JUAN DE DIOS
52	COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL	PERIF. MANUEL GOMEZ MORIN #3328
53	CONTRALORÍA CIUDADANA	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
54	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN A LA COMUNIDAD	HIDALGO #469, PISO 4, MDO CORONA, COL. CENTRO
55	COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD	HIDALGO #469, PISO 4, MDO CORONA, COL. CENTRO
56	COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
57	CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	HDA. EL PLATANAR #2129
58	CREMATORIO PANTEÓN MEZQUITÁN	JOSE MARIA VIGIL #1200
59	CRUZ VERDE DR ERNESTO ARIAS	LOS ANGELES #249, COL. LAS CONCHAS
60	CRUZ VERDE DR FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ	PRIV ANTONIO TELLO #215
61	CRUZ VERDE DR JESÚS DELGADILLO Y ARAUJO	MARIANO BARCENAS #997



Adquisiciones

	(DIRECCIÓN)	
62	CRUZ VERDE DR LEONARDO OLIVA	CRUZ DEL SUR #2592
63	CRUZ VERDE DR MARIO RIVAS SOUZA	PERIF. MANUEL GOMEZ MORIN #350
64	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	MARIANO BARCENAS #997
65	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEAVIN	REAL DE MINAS #3067 COL. ZONA INDUSTRIAL
66	DIRECCIÓN DE LO JURIDICO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA	PERIF. MANUEL GOMEZ MORIN #3328
67	DIRECCIÓN CREATIVA GDL	CALLE DR. BAEZA ALZAGA S/N ES.AVE. HIDALGO (SOBRE PUENTE PEATONAL) COL CENTRO.
68	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
69	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	MANZANO #316
70	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	DR. SILVERIO GARCÍA #713
71	DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ	POTRERO DEL LLANO #1520
72	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	CALZ. INDEPENDENCIA SUR #27
73	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	CALZ. INDEPENDENCIA NTE #840
74	DIRECCION DE EDUCACION	OCAMPO #222 COL. CENTRO
75	DIRECCIÓN DE CATASTRO	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
76	DIRECCIÓN DE CULTURA	PINO SUAREZ #254
77	DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO	PEDRO LOZA #290, COL. CENTRO
78	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL	AV. REVOLUCIÓN S/N
79	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	COLÓN #322
80	DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL	CALZ. INDEPENDENCIA NTE #840
81	DIRECCIÓN DE JUVENTUDES	CALLE GABRIEL RAMOS MILLÁN #573 COL ALDOGONAL
82	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	PINO SUAREZ #121 COL CENTRO
83	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	CALLE 30 No. 2090 ESQUINA LOPEZ DE LEGAZPI ZONA INDUSTRIAL
84	DIRECCIÓN DE MERCADOS	NICOLAS REGULES #64
85	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	MIRAFLORES #1697
86	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	HOSPITAL #50



Adquisiciones

87	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
88	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	PASEL DEL ZOOLOGICO #498
89	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIDADANA	RIO REFORMA #1880
90	DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS	CARABELAS #1680
91	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES	PINO SUAREZ S/N
92	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL	RIO ZAPOTLANEJO #2 COL HAB. EL ROSARIO
93	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BELEN #282
94	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CALZ. INDEPENDENCIA SUR #324, COL. CENTRO
95	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA	MONTE ALBÁN #2252 ENTRE PASEO BOHEMIO Y TULA COL. LA MONUMENTAL
96	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	HIDALGO #469, COL. CENTRO
97	DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES	AV. HIDALGO S/N LOCAL 1 (PLAZA GUADALAJARA) ENTRE AV. PASEO ALCALDE Y PEDRO LOZA, ZONA CENTRO
98	DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS	MERCADO MEXICALTZINGO COL. CENTRO
99	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS	MIGUEL LERDO DE TEJADA #1887
100	ESCUELA DEL MARIACHI	PRIV MIGUEL LEANDRO GUERRA #2751
101	ESCUELA DE MÚSICA FLORES MAGÓN	PRAXEDIS GUERRERO S/N
102	ESTANCIA INFANTIL ARANDAS	HACIENDA DE TALA NO... 3299-A, FRACCIONAMIENTO ARANDAS
103	ESTANCIA INFANTIL BENITO JUÁREZ	MONEDA #460
104	ESTANCIA INFANTIL FEDERACHA	BELISARIO DOMINGUEZ #2615
105	ESTANCIA INFANTIL LOMAS POLANCO	GUILLERMO BACA #3834
106	GUARDERÍA 24/7	HDA. BELLAVISTA #3122
107	GUAZAP	HIDALGO #469 4TO. PISO, COL. CENTRO



Adquisiciones

108	JEFATURA DE BIBLIOTECAS	PINO SUAREZ #117
109	JEFATURA DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y COMERCIOS DE LA VÍA PÚBLICA	MIRAFLORES #1697
110	JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	ROGELIO BACON #1701
111	LABORATORIO DE ARTES Y VARIEDADES	OCAMPO #120
112	MUSEO DE LA CIUDAD	CALZ. INDEPENDENCIA #684 COL. CENTRO
113	MUSEO DE PALEONTOLOGÍA	DR. ROBERTO MICHEL #522
114	MUSEO DEL GLOBO	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
115	MUSEO DEL PERIODISMO Y LAS ARTES GRÁFICAS	FRAY ANTONIO ALCALDE #247
116	MUSEO LÓPEZ PORTILLO	LICEO #177
117	MUSEO PANTEÓN DE BELÉN	BELEN #741, COL. CENTRO
118	MUSEO RAÚL ANGUIANO	MARSELLA #375
119	OFICINA DE CONTROL ESCOLAR	MONTE ALBAN #2233 COL. MONUMENTAL
120	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HIDALGO #400, COL. CENTRO
121	RASTRO MUNICIPAL PUERTA 1	GOBERNADOR LUIS G CURIEL #3000
122	RASTRO MUNICIPAL PUERTA 2	MIGUEL LOPEZ DE LEGASPI #19
123	RECAUDADORA CRUZ DEL SUR	FRAY ANDRES DE URDANETA #1800
124	RECAUDADORA OLÍMPICA	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS
125	RECAUDADORA PRISCILIANO SÁNCHEZ	CIRCUNVALACIÓN OBLATOS #2921
126	RECAUDADORA MINERVA	HOSPITAL #50
127	RECAUDADORA PLAZA GUADALAJARA	AV. HIDALGO S/N LOCAL 1 (PLAZA GUADALAJARA) ENTRE AV. PASEO ALCALDE Y PEDRO LOZA, ZONA CENTRO
128	REGISTRO CIVIL 01	HIDALGO #469, COL. CENTRO
129	REGISTRO CIVIL 02	JOSÉ FERNANDO ABASCAL Y SOUZA #425
130	REGISTRO CIVIL 03	CARLOS ARTURO CARRILLO #560
131	REGISTRO CIVIL 04	CALZ. FEDERALISMO NTE #2334
132	REGISTRO CIVIL 05	SAN ANDRES #2508
133	REGISTRO CIVIL 06	MARIA REYES #4300
134	REGISTRO CIVIL 07	ANTONIO LARRANAGA #1328
135	REGISTRO CIVIL 08	ARGENTINA #393
136	REGISTRO CIVIL 09	5 DE FEBRERO #249, COL. LAS CONCHAS



Adquisiciones

137	REGISTRO CIVIL 10	CALZ. FEDERALISMO #84
138	REGISTRO CIVIL 11	GLORIETA CENTRAL #11
139	REGISTRO CIVIL 12	ARTESANOS #2921
140	REGISTRO CIVIL 13	JESÚS GARCÍA #2391
141	REGISTRO CIVIL 14	ESMERALDA #2486, COL. VERDE VALLE
142	REGISTRO CIVIL 15	CALZ. INDEPENDENCIA NTE #3295
143	REGISTRO CIVIL 16	AV. JESUS REYES HEROLES #2920 COL VILLA VICENTE GUERRERO
144	REGISTRO CIVIL 17	PLUTARCO ELIAS CALLES #2243
145	REGISTRO CIVIL 18	MARIA GPE MTZ DE HDEZ LOZA #3065, COL. SAN JOSÉ RIO VERDE
146	REGISTRO CIVIL 21	GOBERNADOR LUIS G CURIEL #3063
147	REGISTRO CIVIL 23	FRAY ANDRES DE URDANETA #1800
148	REGISTRO CIVIL 24	NICOLAS ROMERO #1475
149	SINDICATURA	HIDALGO #434 COL. CENTRO
150	SUPERINTENDENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	CALLE INDEPENDENCIA #344
151	TALLER PATRIA	PATRIA #1244
152	TEATRO JAIME TORRES BODET	ESPAÑA #2011
153	TESORERÍA MUNICIPAL	MIGUEL BLANCO #901
154	TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS	HIDALGO #469, PISO 4, MDO CORONA, COL. CENTRO
155	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	PINO SUAREZ #107 ESQ INDEPENDENCIA
156	UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL	GONZALO CURIEL #2985
157	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TEPIC #1226
158	UNIDAD DE INSPECCIÓN A CONSTRUCCIÓN E IMAGEN URBANA	HOSPITAL #50 COL. EL RETIRO.
159	UNIDAD DE INSPECCIÓN SANITARIA	GONZALO CURIEL S/N
160	UNIDAD DE URGENCIAS MÉDICAS BÁSICAS BENITO JUÁREZ	RAFAEL LOZADA #3020
161	UNIDAD DE URGENCIAS MÉDICAS BÁSICAS IGNACIO ALLENDE	PABLO VALDEZ #3385
162	UNIDAD DE URGENCIAS MÉDICAS BÁSICAS PRISCILIANO SÁNCHEZ	ARTESANOS #2921
163	UNIDAD DE URGENCIAS MÉDICAS BÁSICAS TETLÁN	MERCEDES CELIS #845
164	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PLENA BENITO JUÁREZ	JESÚS REYES HEROLES #2920
165	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PLENA GENERAL PRISCILIANO SÁNCHEZ	CIRCUNVALACIÓN #4
166	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PLENA LOS COLORINES	1 DE OCTUBRE #4745 COL. LOS COLORINES
167	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PLENA SAN ANDRÉS	SAN ANDRES #2516
168	VIVEROS	JUAN DE LA BARRERA #2350



Adquisiciones

7. Tipo de Contrato:

Contrato **abierto**, con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo 3,440 piezas el consumo mínimo y 8,600 piezas el consumo máximo.

8. Catálogos de servicios:

2024					
Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	2211	GARRAFÓN DE AGUA	3,440	8,600	PIEZA

9. Requisitos obligatorios que deben presentar los participantes:

- Presentación en copia de dos contratos o documentos con entes públicos o privados que acrediten que ha prestado servicios que son iguales o superiores en características, en volumen y condiciones al servicio que se está solicitando.
- El participante deberá presentar escrito libre en original firmado por el representante legal o apoderado en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que dan cumplimiento con la norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	PRODUCTOS PERECEDEROS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	\$201,300.25	\$402,600.50	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
2	GARRAFONES DE AGUA	PIEZA	3,440	8,600	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

PARTIDA 1. SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO.				
PRESUPUESTO MÍNIMO OFERTADO		PRESUPUESTO MÁXIMO OFERTADO		CONCEPTO
\$201,300.25		\$402,600.50		PRODUCTOS PERECEDEROS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
1				
2				
3				
...				
Suma de los montos:				
MONTO MÍNIMO PRESUPUESTADO CON LETRA:				
MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO CANTIDAD CON LETRA:				
*EL MONTO MÍNIMO OBLIGATORIO QUE TIENE PRESUPUESTADO LA CONVOCANTE Y DE FORMA ILUSTRATIVA UN MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ALCANZAR SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES DE LA MISMA LO PERMITAN.				

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2					
TOTAL CON LETRA:				SUB TOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente de la notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre del 2024.



Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.



5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ACREDITACIÓN

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i>	
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:





	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
--	---

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2024. (1)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024. (1)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL O JURIDICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA_CIUDAD___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 015/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ANNA KAREN PÉREZ CUEVAS	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
MTRA. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
ING. MARÍA ANTONIETA VIZCAÍNO HUERTA	DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

